



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 290-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 14 de Diciembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El INFORME N°009-2023-IVP.AYABACA-GG, de fecha 14 de Diciembre del 2023, INFORME N° N°059-2023/ING.SDAV-JO-IVP-AYABACA, INFORME N.º 199-2023/MPA-ODC-A, revisión, aprobación y conformidad de la FICHA TECNICA DE EMERGENCIA denominada: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS CON MEJORAMIENTO DE LA VÍA, CONFORMACIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLA PROVISIONAL EN LA TROCHA CARROZABLE DE ALGARROBO DE CULUCAN DE LA C.C DE ARREYPITE PINGOLA, DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO PIURA", Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de Septiembre del 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que mediante Decreto Supremo D.S N°089-2023-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, se Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente; **Artículo 3.- Financiamiento.-** La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, mediante INFORME N°009-2023-IVP.AYABACA-GG, el Gerente de General de IVP - Ayabaca, el Ing. Roldad Ipanaque Zeta, emite la opinión favorable de la ficha Emergencia Denominada: "ATENCIÓN

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 290-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 14 de Diciembre de 2023

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A", de fecha 07 de Septiembre del 2023, **para aprobar y autorizar la ejecución de la Ficha Técnica.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TECNICA DE EMERGENCIA denominada: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS CON MEJORAMIENTO DE LA VÍA, CONFORMACIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLA PROVISIONAL EN LA TROCHA CARROZABLE DE ALGARROBO DE CULUCAN DE LA C.C DE ARREYPITE PINGOLA, DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO PIURA", en atención a las emergencias, las mismas que se encuentran amparadas en el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM Y D.S N°089-2023-PCM; D.S N°110-2023-PCM y el Decreto de Urgencia N°035-2023, para la recuperación de la transitabilidad vehicular en las diferentes vías que han sido interrumpidas debido a los deslizamientos de los cerros producto de las lluvias que han originado la transitabilidad vehicular, por lo que es necesario el mantenimiento de Emergencia, por un monto de S/. 174,732.63 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRENTA Y DOS con 63/100 SOLES) con un PLAZO DE EJECUCIÓN DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución de las Fichas Técnicas de Intervención de emergencia a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Defensa Civil, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, y Oficina de Defensa Civil para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos